



Factura: 001-006-000068702



20200901038O00950

NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901038O00950



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES	
Nº FICHA: 1 0	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912572823
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑORES ABOGADO FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE Y ANA BELÉN SALAZAR LLOPART A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE AYALA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01946

NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07599-DP09-2020-JS

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DE CANTON GUAYAQUIL  
AB. JESENIA RODRÍGUEZ LOOR  
NOTARIA

ANOTACIÓN MARGINAL 2020-09-01-038-000950

RAZÓN:

ABOGADA JESENIA RODRÍGUEZ LOOR, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑORES ABOGADO FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE Y ANA BELÉN SALAZAR LLOPART A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE AYALA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

AB. JESENIA RODRÍGUEZ LOOR  
NOTARIA SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN



001.2019.00001.02

\*No. 2020-09-01-038-P01946

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑORES ABOGADO FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE Y ANA BELÉN SALAZAR LLOPART A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE AYALA.-----

CUANTIA: USD\$100.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy uno de septiembre del año dos mil veinte, ante mi, Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges, señores abogado **FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE Y ANA BELÉN SALAZAR LLOPART**, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión abogado y ejecutiva respectivamente, domiciliados en Samborondón y de libre



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO



tránsito por esta ciudad de Guayaquil y, por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE AYALA**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



cónyuges, señores abogado Felipe Andrés Cabezas-Klaere y Ana Belén Salazar Llopart, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de "cedentes"; y, por otra, el señor Luis Alberto Cabezas-Klaere Ayala, en calidad de "cesionario". **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) La compañía CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veintinueve de noviembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de diciembre de dos mil doce; y, B) La junta general extraordinaria y universal de socios de CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L, en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinte, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al abogado Felipe Cabezas-Klaere para que proceda con la cesión de cien (100) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Luis Alberto Cabezas-Klaere Ayala. **TERCERA: CESIÓN DE**

**PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

Presupuestos estos antecedentes, los cónyuges, señores abogado Felipe Andrés

H

A



Cabezas-Klaere y Ana Belén Salazar Llopart, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden, mediante el presente instrumento, cien (100) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Luis Alberto Cabezas-Klaere Ayala. Por su parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones sociales hecha a su favor.

**CUARTA: PRECIO.-** Las participaciones sociales se ceden a título oneroso, a valor nominal cada una, por lo que la cuantía de la presente escritura es cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades legales y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Pamela Garay Mateo. Matrícula número cero nueve - dos mil seis - doscientos veinticinco Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L., CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2020.-**

En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las doce horas y diez minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. 9 de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, piso 24, oficina 2407, se reúnen los socios, señores: abogado Luis Cabezas-Klaere, propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y, abogado Felipe Cabezas-Klaere, propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

El abogado Luis Cabezas-Klaere actúa como presidente, y se designa para que actúe en la secretaría al abogado Felipe Cabezas-Klaere.

Como los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización que ha solicitado el socio, abogado Felipe Cabezas-Klaere, para proceder con la cesión de cien (100) de sus participaciones sociales.

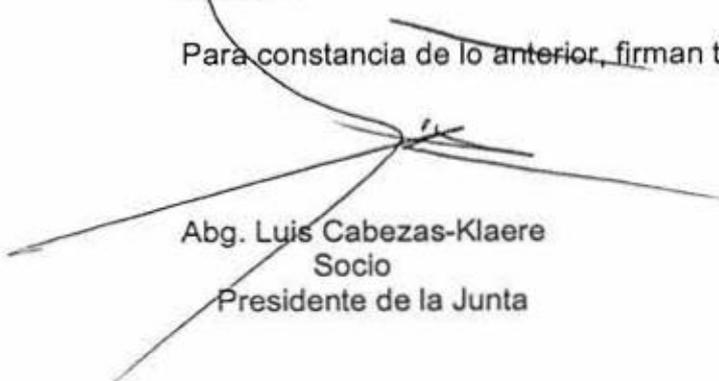
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, por secretaría se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

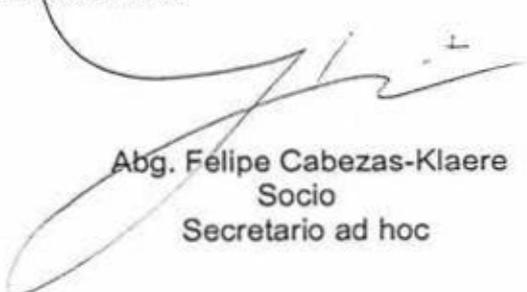
En este estado, se procede a deliberar sobre el anotado orden del día. Luego, y por unanimidad, la junta resuelve autorizar al abogado Felipe Cabezas-Klaere para que proceda con la cesión de cien (100) participaciones sociales a favor del señor Luis Alberto Cabezas-Klaere Ayala.

Se deja sentado que, oportunamente, el presidente dará cumplimiento a las formalidades previstas en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

Para constancia de lo anterior, firman todos los asistentes.

  
Abg. Luis Cabezas-Klaere  
Socio  
Presidente de la Junta

  
Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
Socio  
Secretario ad hoc

HOJA EN  
BLANCO



## CERTIFICACIÓN

Certifico que los socios de CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L., de manera unánime, en sesión de junta general extraordinaria y universal celebrada el 27 de agosto de 2020, autorizaron al socio, abogado Felipe Cabezas-Klaere, para que proceda con la cesión de cien (100) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Luis Alberto Cabezas-Klaere Ayala.

Así consta en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 27 de agosto de 2020

Abg. Luis Cabezas-Klaere  
Presidente  
CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.

**HOJA EN  
BLANCO**

# CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de agosto de 2018



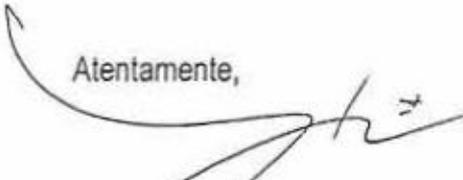
Señor abogado  
**LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

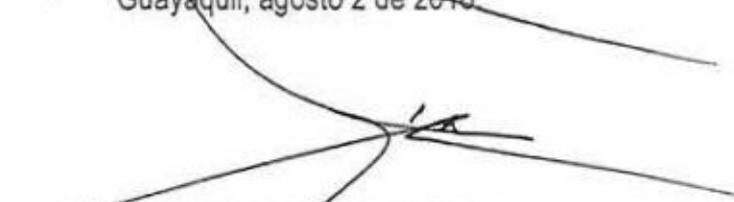
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía **CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

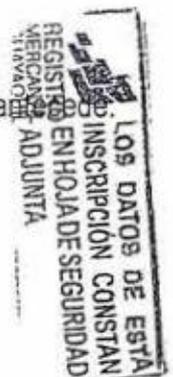
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 29 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de diciembre de 2012.

Atentamente,

  
**ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que a  
Guayaquil, agosto 2 de 2018

  
**LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE**



# Registro Mercantil de Guayaquil

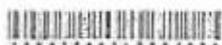
NUMERO DE REPERTORIO:43.585  
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CABEZAS & CABEZAS KLAERE C.L., a favor de LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE, de fojas 41.343 a 41.346, Registro de Nombramientos número 11.636.

ORDEN: 43585



Guayaquil, 27 de agosto de 2018

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0429108





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912572823

Nombres del ciudadano: CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR LLOPART ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: CABEZAS PARRALES LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KLAERE VEGA FANNY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-336-56822



205-336-56822

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0915511257

**Nombres del ciudadano:** SALAZAR LLOPART ANA BELEN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACHILLER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Nombres del padre:** SALAZAR ORLANDO JAVIER ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LLOPART CUETO MARIA DEL PILAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-336-56926



204-336-56926

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉNSA DE CIUDADANÍA

N. 092372186-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
CABEZAS KLAERE AYALA  
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYÁS  
GUAYAQUIL  
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 2000-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 20.01 5477 23 014

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CABEZAS KLAERE LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AYALA BREV MARIA GABRIELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL

2020-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2030-01-11



DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRO CIVIL





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923721864

Nombres del ciudadano: CABEZAS KLAERE AYALA LUIS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABEZAS KLAERE LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA BREVI MARIA GABRIELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-336-55190



208-336-55190

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**HOJA EN  
BLANCO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien el país

NUMERO RUC: 0992790350001  
RAZON SOCIAL: CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO JURIDICO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVE, NUEVE DE OCTUBRE Número: 100  
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE A LA MATRIZ DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 24 Oficina: 07 Celular: 0994660066 Email: cabezas@telconet.net Telefono Trabajo: 042313167

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 17/12/2018 09:16:40



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992790350001  
RAZON SOCIAL: CABEZAS & CABEZAS-KLAERE C.L.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: CABEZAS-KLAERE LUIS ALBERTO  
CONTADOR: LELLAN S.A.

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/2012      FEC. CONSTITUCION: 11/12/2012  
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2012      FECHA DE ACTUALIZACION: 17/12/2018

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO JURIDICO

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVE. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 24 Oficina: 07 Referencia ubicación: FRENTE A LA MATRIZ DEL BANCO INTERNACIONAL Celular: 0994660066 Email: cabezas@telcelnet.net Telefono Trabajo: 042313167

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia e información, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acceder al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempres y cuando no se encuentra obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100%.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 17/12/2018 09:16:40





Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guiños dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



*[Handwritten signature]*

**Ab. FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE**  
Ced. Ciud. No. 0912572823  
Cert. Vot. No. 0004-314

*[Handwritten signature]*

**ANA BELEN SALAZAR LLOPART**  
Ced. Ciud. No. 0915511257  
Cert. Vot. No. 0029-007

*[Handwritten signature]*

**LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE AYALA**  
Ced. Ciud. No. 0923721864  
Cert. Vot. No. 0072-250

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

*[Large handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**  
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





Factura: 001-007-000054271

20200901038P01946



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Escritura N°:	20200901038P01946						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912572823	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR LLOPART ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915511257	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABEZAS KLAERE AYALA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923721864	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 28.652  
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2020  
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CABEZAS & CABEZAS KLAERE C.L.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 1 de septiembre del 2020, mediante la cual **FELIPE ANDRES CABEZAS-KLAERE** con autorización de su cónyuge **ANA BELEN SALAZAR LLOPART** cede y transfiere (100) participaciones a favor de **LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE AYALA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.820 a 2.832, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 139. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28652



Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES	100	CABEZAS-KLAERE AYALA LUIS ALBERTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0261914

